

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20174 VALENCIA

Dña. María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Covalencia División Construcción, S.L., con el número de registro 369/2009 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 16 de marzo de 2011 con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los Administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Covalencia División Construcción, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, Ricardo Torres Balaguer, con D.N.I. número 22518182, que representará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 16 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110048793-1